



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por el Magistrado Presidente y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por Álvaro Rodríguez Doniz, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Hidalgo, denunciando a Omar Lugo Nacif, en su carácter de servidor público de la administración municipal de Actopan, Hidalgo; al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-024/2018, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio IEEH/SE/DEJ/526/2018, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **b)** Original de oficio INE-/UT/11635/2018 de fecha dieciséis de julio del año en curso, dirigido a la Presidencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral de la Federación, anexando expediente número: JD/PE/PRI/JDo3/HGO/PEF/3/2018 y certificación signada por Francisco Alejandro Croker Pérez, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, consistentes en ciento ochenta y seis fojas, y **c)** Original del expediente IEEH/SE/PASE/028/2018, consistente en sesenta y nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, 99 inciso c, de la Constitución Política de Hidalgo, 1, 299 fracción I y III, 300 fracción I, 319 al 324, 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como el artículo 50 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo, documentos que acompaña al Procedimiento Especial Sancionador y anexos, radíquese y fórmese expediente por duplicado y anótese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaria de Acuerdos Par.

SEGUNDO.- Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO.- Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir trámite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

CUARTO.- En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

QUINTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Linda Dalia Zamudio García quien autentica y da fe.

